# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1423

**VISTO:**

El reclamo de vecinos de calle Las Heras al 900 y Pueyrredón al 1000 por acumulación de agua después de la lluvia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el anegamiento de las calles trae dificultades tanto para los residentes como para los transeúntes;

Que, por razones de infraestructura, en nivel en mitad de cuadra es inferior al de la esquina lo que imposibilita el normal escurrimiento del agua generando el inconveniente mencionado anteriormente.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°:** Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través de la secretaría correspondiente, se realicen los trabajos destinados a solucionar el problema de anegamiento de calles: Las Heras al 900 y Pueyrredón al 1000, de nuestra localidad.

**ARTÍCULO 2º**: Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil veintidós.-